



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0670/2018

BITÁCORA: 12/DK-0133/04/18

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Mayo de 2018

TABLEROS Y CHAPAS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TABLEROS Y CHAPAS DE GUERRERO, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.-243 2001 de fecha 22 de Junio de 2001, que cuenta con el código de identificación T-12-038-TCG-001 ubicado en CARRETERA A SAN MIGUELITO S/N EL MANGUITO C.P. 40880 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Values: 60, 1, 60, 20067366, 20067425

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.e.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.

Expediente MVP\*ASG/NCG\*MLL\*OBG

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: GILBERTO BELTRAN
FECHA: 15-05-2018
FIRMA: [Signature]

